

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 9.168/2013

Intentada sin efecto la notificación de recurso de reposición desestimado de 8 de octubre de 2013, que en su parte bastante dice:

“1º. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Antonio Fernández López, continuando con la tramitación del expediente 961/2012.

2º. Notificar el presente acuerdo a Antonio Fernández López, Hacienda Local (Excma. Diputación Provincial de Córdoba), a la

Señora Interventora Municipal y al Señor Instructor del expediente 961/2012”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente 961/2012, que podrá ser examinado en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 30 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.